



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 11/04/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20175500299791**



20175500299791

Señor
Representante Legal
TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA
EDIFICIO COLFECAR LOCAL 23
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **11110 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Por el cual se ordena correr traslado para la presentación de alegatos a la **empresa TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA**, identificada con **Nit. No. 800034785 - 1**, en desarrollo de la investigación administrativa iniciada mediante la **Resolución No. 68991 de fecha 2/12/2016**.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 68991 de fecha 2/12/2016, esta Delegada inició investigación administrativa en contra de la empresa TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA, identificada con Nit. No. 800034785 - 1. Acto administrativo debidamente notificado de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

Que vencido el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de inicio de investigación, la sociedad investigada no presentó descargos, así como tampoco solicitó la práctica de pruebas como lo establece el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que esta Delegada no requiere practicar pruebas dentro de la presente investigación administrativa, por lo cual procederá a continuar con la etapa procesal subsiguiente, en tal razón, se correrá traslado al investigado por un término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

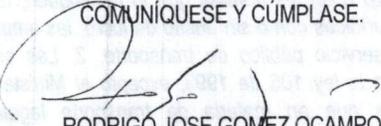
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado a la investigada TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA identificada con Nit. No. 800034785 - 1, por el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la empresa TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA presente alegatos de conclusión

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la empresa TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA identificada con Nit. No. 800034785 - 1, en la dirección EDIFICIO COLFECAR LOCAL 23 en el Municipio de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

PARAGRAFO: Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaria General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
Superintendente Delegado De Puertos

Proyectó: Mateo Severino – Abogado Contratista
Revisó: Eva Esther Becerra Rentería – Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500299791



Bogotá, 11/04/2017

Señor
Representante Legal
TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA
EDIFICIO COLFECAR LOCAL 23
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 11110 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

Servicio Postales
 Nariño S.A.
 NIT 9001023179
 C.C. 261.96 A.55
 Línea 01 8000 11

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: PUERTOS Y TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 E
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111320

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA
 Dirección: EDIFICIO COLFECAR LOCAL 23
 Ciudad: BUENAVENTURA
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Código Postal: 130000

Envío: RN743751187CO
 Fecha Pre-Admisión: 17/10/05
 Línea Transporte Lic de carga 000
 del 20/05/2011

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
 CIAC - Centro Integral de Atención al Ciudadano - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
 PBX: 3526700 + Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

Representante Legal y/o Apoderado
 TRANSPORTES JIMENEZ MARTINO Y CIA LTDA
 EDIFICIO COLFECAR LOCAL 23
 BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

De conformidad con el artículo 100 del Código de Comercio, se declara:

DEBE SER PAGADO
 DEBE SER PAGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA
 DEBE SER PAGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA Y EN CASO DE NO PAGAR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA, SE DECLARA EN DEUDA CON EL SERVIDOR DE SERVICIOS POSTALES.

C.C. # 16.970.193 DESI
 29/10/2011

DEVOLUCION

Libertad y Orden



Superintendencia de Puertos y Transporte
 República de Colombia



